

3d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Agosto-Septiembre.

Nº 6 Año 2018 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



PROTOCOLO PARA LA DIFUSIÓN DEL PACTO
POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

EDITORIAL
Todo sigue igual

COMISIÓN DEONTOLÓGICA
Vacantes en la Comisión

COLEGIO CULTURAL
Viaje a Lisboa y El Rey León

NUEVA CONVOCATORIA DEL
PREMIO ENFERMERA DEL AÑO

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
COLABORACIONES
AGRADECEMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER
VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO
SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTIN
TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO
VOCAL 1º: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ
VOCAL 2º: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ
VOCAL 3º: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE
VOCAL 4º: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ
VOCAL 5º: CRISTINA NIETO MARTÍN

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA DE ÁVILA
C/ SEGOVIA, 23
TELF.: 920-222347, FAX.: 920-221008
Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com
Dep.Legal.: AV-281-93

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .-	- 2
Todo sigue igual.	
COMISIÓN DEONTOLÓGICA .-	- 3
PACTO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN.	- 4 y 5
BASES PARA OTORGAR EL PRE- MIO ENFERMERA DEL AÑO 2018. VACANTES EN LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA.	- 6
COLEGIO CULTURAL: Viaje a Lisboa El Rey León PUBLICIDAD BANCO SABADELL	- 7
PUBLICIDAD AMA .-	- 8

Todo sigue igual

Comenzó el periodo vacacional en el mes de junio, estamos a finales de septiembre, el nuevo curso ha comenzado y todo sigue igual.

En el mes de febrero la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat confirmó la fecha de la nueva normativa sobre prescripción enfermera para el mes de mayo pasado, que sería la fecha en la que se publicaría en el BOE el acuerdo al que llegaron el foro de las profesiones.

El día 2 de junio se produjo el cambio de gobierno y con ello el cambio de Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, recayendo el Ministerio en la persona de Carmen Montón, que fue nombrada el sábado 30 de junio. Comprometiéndose en la publicación del nuevo Real Decreto antes de la campaña vacunal que comienza después del verano.

En una sentencia dictada el pasado 5 de julio, el Tribunal Constitucional estima parcialmente el conflicto positivo de competencias presentado por la Junta de Andalucía contra varios preceptos del Real Decreto 954/2015 y declara que corresponde a las comunidades autónomas otorgar la acreditación de los enfermeros para prescribir medicamentos y productos sanitarios, situación que hace modificar el Real Decreto para que recoja la decisión del alto Tribunal.

El día 11 de septiembre dimitió de su cargo la Ministra Carmen Montón, pasando a ocupar la cartera de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el día 12 de septiembre, María Luisa Carcedo Roces, quien ha mostrado su apoyo e intención de continuar con lo ya comenzado.

Todo este caos político, entre otras cosas, lo que está produciendo es que, respecto a nuestra profesión y concretamente en cuanto a la prescripción, a fecha de hoy todo sigue igual, la campaña de vacunación de la gripe está a punto de comenzar y nadie dice nada, la situación continua siendo la misma, el Real Decreto 954/2015 sigue vigente y las modificaciones llevadas a cabo de forma consensuada entre la profesión médica y enfermera, incluyendo el apartado que de forma específica trata la vacunación, modificando el art. 3.3 en el sentido de que "en los casos en los que no sea necesario determinar el diagnóstico médico y la prescripción médica individualizadamente, en medicamentos sujetos a prescripción médica, se consensuarán, conforme al procedimiento previsto en el artículo 6, los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, que articulen el ejercicio de la competencia por parte de los enfermeros", sigue sin publicarse en el Boletín Oficial del Estado, lo que quiere decir que la inseguridad jurídica frente a los profesionales y los usuarios sigue siendo la misma que hace un año, lo que va a seguir provocando que la campaña de vacunación contra la gripe no transcurra con normalidad.

Ahora comenzaremos como en años anteriores a la publicación de instrucciones, que como ya indicaba la sentencia Tribunal Superior de Justicia (TSJ) del País Vasco que confirmaba la suspensión de la Instrucción número 7/2016 del Servicio Vasco de Salud de mayo de 2016, cuyo objetivo no era otro que obligar a los enfermeros vascos a vacunar a la población sin necesidad de exigir una prescripción médica previa individualizada, una premisa contraria al Real Decreto 954/2015 que regula la prescripción enfermera. Basándose en que las campañas de vacunación se derivan de una decisión adoptada por la autoridad sanitaria de Salud Pública.

Así las cosas, tendremos que esperar a lo que vaya ocurriendo en estos días que nos quedan para el comienzo de la campaña de vacunación, y ver lo que decide la nueva Ministra.

Enrique Ruiz Forner

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Todo depende de los valores que tengamos y del modo como los gestionemos

(Diego Gracia)

Fue la necesidad de ordenar un aspecto de la profesión enfermera la que organizó la necesidad de la creación de una Comisión Deontológica en nuestro Colegio de Enfermería de Ávila. La organización del trabajo de los profesionales enfermeros en las distintas instituciones ha dado lugar a consultas derivadas de estrategias de trabajo en nuestros equipos de enfermería de cara a la gestión y a nivel de cuidados enfermeros a nuestros pacientes. Nuestra utilidad ha llegado a los clientes o pacientes que han querido incluso acercarse a nuestro Colegio Profesional y han querido consultar con Nuestra Comisión Deontológica de Ávila. La primera Comisión Deontológica creada en Castilla y León y en España.

De aquí el valor de nuestra Comisión Deontológica. El valor y el poder desde la Deontología de nuestra profesión que solo pretende, mediante la reflexión crítica y la deliberación, la orientación de problemas actuales, siempre moralmente fundamentados. La decisión en un conflicto puede ser equivocada si la persona no cuenta con una escala de valores que le permita discernir adecuadamente. Recogiendo los contenidos de los diversos códigos deontológicos, aparecen implícitamente algunos "valores", en el sentido filosófico del término, que rige al mundo de la conciencia moral. Los valores son cualidades puras, que tienen existencia propia, y que se ofrecen al ser humano a través de su percepción emotiva, de una manera jerarquizada, que según Scheler serían lo santo, lo espiritual, lo noble, lo agradable.

La Organización Colegial de Enfermería nos ha hecho fuertes como enfermeras y nos ha dado un lugar que nos corresponde aunque todavía nos queda mucho que luchar, reclamar y debatir. Son nuestros Colegios Profesionales y Órganos Colegiales superiores quienes deben velar por nosotros, pero nunca deben perder la perspectiva de la deontología, nuestro valor ético y nuestro poder como poder deliberativo. Cuando la enfermería no ejerce el poder basado en una determinada ética, de cierta forma, participan de su propia opresión y son moralmente culpadas por la aceptación de esta situación, aun no conscientes son responsables. Las enfermeras y demás profesionales de enfermería requieren considerar que los valores, responsabilidades, el poder, son realmente tuyas. Las enfermeras charlan entre sí sobre las desigualdades, sin canalizar sus preocupaciones fuera de su lugar de trabajo a pesar de las múltiples posibilidades que poseen. Necesitan de una perspectiva ética para el ejercicio de la resistencia y el ejercicio del poder, siendo necesario que esta resistencia, así como las demás acciones tengan un fundamento moral para su ejercicio.

La Comisión Deontológica puede ser el mediador frente al sufrimiento de la enfermería y el poder. Entendiéndola como una acción, no sobre los otros, sino una acción sobre la acción de los otros, sean estas reales o posibles. Así, una



relación de poder no pretende destruir al otro ni anularlo, ya que se cerrarían todas las posibilidades relacionales, sin embargo, la supervivencia del otro como un sujeto de acción es fundamental para que la relación de poder se mantenga, permitiendo respuestas, reacciones y construcciones.

Finalmente, me atrevería a reflexionar de este Colegio Profesional, sobre una función enfermera que hemos abandonado o ignorado durante algún tiempo. La vigilancia de los actos humanos de nuestros actos, así como los cargos de la organización en que plenamente confiamos y a los que diariamente recurrimos con plena confianza cuando tenemos cualquier duda o problema. La ética busca cultivar la inteligencia en valores y moderar el carácter de los Presidentes; depositando su confianza en las Comisiones Deontológicas de forma independiente podrán formar, tratar, deliberar y emitir el informe correspondiente a la Junta de Gobierno que habiéndoselo solicitado, precise de su labor y confianza. Si bien esto es importante en cualquier disciplina lo es más en la enfermería, porque somos responsables de conducir los cuidados de nuestras enfermeras y la excelencia probada a nuestros pacientes.

Los cambios en las actitudes de nuestros Presidentes Provinciales, Autonómicos y del Consejo General de Enfermería y enfermeras deben ir hacia la confianza en las Comisiones Deontológicas y una mejora en la calidad de los servicios e instituciones. Los valores y el respeto hacia la enfermería NO se pueden forzar desde fuera, deben surgir de ellos mismos, proceden del "despertar" como dijera Aristóteles, o del "salir de la caverna" según afirmara Platón. Sería el Valor del Poder o el Poder del Val.

Y este es el último párrafo donde os animo a trabajar con nosotros desde la deontología enfermera. Vamos a trabajar duro, muchas horas de deliberación y buen ambiente de grupo. Anímate si estás dispuesto a trabajar por la enfermería desde la Deontología.

María Teresa Meneses Jiménez
Enfermera, Presidenta de la Comisión Deontológica del
Colegio Profesional de Enfermería de Ávila -3-

PACTO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN CASTILLA Y LEÓN

El Colegio Profesional de Enfermería de Ávila se ha adherido al Protocolo de Colaboración suscrito por el Consejo de Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la difusión del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León

El día 30 de octubre de 2012, en el Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia, se aprobó el Pacto por los Derechos de la infancia en Castilla y León, cuyo objetivo es implicar a todas las Administraciones Públicas, al tejido social y empresarial, a todas las entidades, fundamentalmente las representadas por el tercer sector, y por ende a todos los agentes políticos, sociales, económicos y de cualquier otra índole de Castilla y León con la finalidad de mejorar el bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor, nuestra comunidad y las comunidades locales para el presente y el futuro; movilizándolo los recursos necesarios para asegurar un desarrollo humano justo y solidario, basado en el principio del interés superior del niño y la niña.

El Pacto quedó abierto a su firma, invitando a todas las Administraciones Públicas, a todo el tejido social y empresarial y a los agentes sociales, económicos y políticos a asumir este compromiso por la infancia de Castilla y León.

El Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León mostró su interés, no solo por la adhesión al Pacto, sino también por mantener una colaboración estrecha que sirva de estímulo dinamizador de los derechos de la infancia y la prevención y protección contra el maltrato infantil.

El pasado mes de agosto el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León firmó un Protocolo de Colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León para la difusión del Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y León. Seguidamente, el Colegio Profesional de Enfermería de Ávila se adhirió al Protocolo de Colaboración, en virtud del cual el Consejo de Enfermería de Castilla y León y el Colegio de Enfermería de Ávila se comprometen a colaborar en la promoción y difusión de los derechos de la infancia y en la prevención y protección contra el maltrato infantil, mediante alguna de las siguientes actuaciones:

- Promoviendo la adhesión al Pacto por los Derechos de la Infancia en Castilla y

León de todos los Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León, mediante la firma del documento de adhesión previsto en el ANEXO 1 al presente protocolo, llevando a cabo las gestiones a tal fin.

- Favoreciendo la promoción y difusión de los derechos de la infancia en el seno de los Colegios Oficiales que le integran, mediante la divulgación entre ellos de aquellas actuaciones que puedan ser de interés para ellos, así como la invitación a su participación.
- Participando en la conmemoración del Día Universal del Niño (20 de noviembre), mediante la realización de actos que den visibilidad al mismo.
- Difundiendo entre todos los colegiados, a través de los respectivos Colegios Profesionales, el "Protocolo Sanitario de Actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia", aprobado por la Consejería de Sanidad.
- Mejorando la formación de los colegiados en la prevención y protección contra el maltrato infantil.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Consejería de Sanidad colaborarán con el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León facilitando el apoyo técnico y el asesoramiento preciso para la realización de sus actuaciones, así como a efectuar la coordinación necesaria a fin de facilitar el cumplimiento de sus compromisos.

Igualmente colaborarán en la mejora de la formación de los colegiados, colaborando en las actividades de formación relacionadas con el objeto de este protocolo que se llevan a cabo por los Colegios Oficiales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León.



Puedes acceder al documento en PDF del "Protocolo de actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar y la adolescencia en Castilla y León" en nuestra web www.enfermeriaavila.com o el enlace http://www.enfermeriaavila.com/PDF/2016_CYL_Protocolo_Sanitario_actuacion_MI-3.pdf

PROTOCOLO SANITARIO DE ACTUACIÓN ANTE LA SOSPECHA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SEGÚN EL ÁMBITO DE TRABAJO DEL PROFESIONAL SANITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA

Sospecha de maltrato infantil
Indicadores de maltrato

Valoración inicial por equipo de Atención Primaria (EAP)¹

Anamnesis/ Exploración física/ Pruebas complementarias
Registro en Historia Clínica
Valoración del riesgo y la gravedad

¿Es grave?

SI

Maltrato Grave

Asistencia sanitaria inmediata si grave riesgo para la salud del menor

Comunicación urgente al juez de guardia

Realizar parte judicial

Comunicar a cuerpos y Fuerzas Seguridad del Estado, si riesgo para la seguridad del menor

Notificación a la sección de Protección a la Infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales²

NO

Maltrato leve-moderado

Asistencia Sanitaria del menor

Notificación a Servicios Sociales básicos (CEAS)

Valorar derivación al equipo de salud mental Infanto-Juvenil

Realizar parte judicial, si procede

Observación y seguimiento estrecho en EAP

Ingreso hospitalario, si procede

Al alta, observación y seguimiento estrecho en AP

¹Equipo de Atención Primaria (pediatría, enfermería y trabajo social)
²Laborables hasta las 15.00 h, puede diferirse según la hora



ATENCIÓN HOSPITALARIA

Sospecha de maltrato infantil
Indicadores de maltrato

Valoración inicial en el centro hospitalario

Anamnesis/ Exploración física/ Pruebas complementarias
Registro en Historia Clínica
Comunicación del caso a Trabajo Social del centro hospitalario
Valoración del riesgo y la gravedad

¿Es grave?

SI

Maltrato Grave

Asistencia sanitaria inmediata si grave riesgo para la salud del menor

Comunicación urgente al juez de guardia

Realizar parte judicial

Comunicar a cuerpos y Fuerzas Seguridad del Estado, si riesgo para la seguridad del menor

Notificación a la sección de Protección a la Infancia de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales

Comunicación del caso al equipo de Atención Primaria

NO

Maltrato leve-moderado

Asistencia Sanitaria del menor

Notificación a Servicios Sociales básicos (CEAS)

Realizar parte judicial, si procede

Comunicación del caso al equipo de Atención Primaria

Observación y seguimiento estrecho en Atención Primaria

Ingreso hospitalario, si procede

Al alta, observación y seguimiento estrecho en AP

Laborables hasta las 15.00 h, puede diferirse según la hora



BASES PARA OTORGAR EL PREMIO “LA AYUDA” «ENFERMERA DEL AÑO 2018»



1. Se podrán presentar candidaturas de colegiadas/os de este Colegio Profesional de Enfermería de Ávila que estén activos en el momento de la convocatoria, al corriente de sus obligaciones colegiales y vengan avaladas como mínimo por 10 colegiadas/os del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.

Aunque la propuesta debe venir avalada por 10 colegiados, una vez conocidas las distintas propuestas presentadas todo colegiado que quiera adherirse a cualquiera de ellas lo podrá hacer a través de los medios que se determinen en cada convocatoria.

2. En la propuesta se harán constar los méritos concurrentes del candidato/a relativos a su trayectoria profesional y/o valores profesionales y/o humanos.

Este reconocimiento que el Colegio otorga debe implicar a todos los colegiados y que, por lo tanto, sea un reconocimiento de los propios compañeros. Nadie conoce mejor a aquellos que tenemos a nuestro lado que nosotros mismos, sabemos que son merecedores de un reconocimiento social y profesional que, por suerte o por desgracia, a la enfermería casi nunca se reconoce. Hay compañeros/as con trayectorias y actos profesionales notables que ensalcen la condición humana de nuestra profesión como sanitarios. No se trata solo de valorar los conocimientos, sino de reconocer la aplicación de estos de una manera profesional y humana que honre y dignifique la labor profesional que desarrollamos y que quedan sin proyección social porque no se valoran o porque nadie ha pensado en valorar.

Hay compañeros/as que practican la enfermería inspirados por unos valores profesionales que hacen que permanentemente busquen la excelencia en su práctica profesional, o simplemente la humanizan en cada acto que acometen con los pacientes porque siempre están dispuestos a ayudarles.

3. Las propuestas que se realicen tendrán que presentarse antes de las 18:45 horas del 17 de diciembre de 2018.

Pero, ¿quien puede ser merecedor de un premio así? cualquiera de nosotros puede ser el merecedor del galardón, siempre hay alguien que lo merece por derecho propio. Haz una lista de sus méritos o de un único mérito que haya sido significativo pasado o presente, cuéntaselo a otros 9 colegiados más y preséntalo en el Colegio.

4. Vosotros/as, las/os colegiadas/os, seleccionareis entre las distintas candidaturas avaladas mediante una votación presencial, que tendrá lugar en la Junta General Extraordinaria de diciembre de 2018; para ello se os informará, con anterioridad a la Junta, por medio de la página web: www.enfermeriaavila.com y, a quienes os hayáis suscrito al servicio gratuito HermesEnfermería, a través del sistema de mensajería SMS, de las candidaturas presentadas, para que seamos todos los que elijamos LA ENFERMERA DEL AÑO. **Si importante es que las candidaturas vengan avaladas por un buen número de firmas, más importante es apoyar la candidatura de nuestra/o compañera/o con el voto en la Junta General.**

5. En caso de que en el plazo establecido en la base 3 no se haya recibido en la oficina colegial ninguna candidatura, la Junta de Gobierno podrá proponer, previo acuerdo del Pleno de la misma, una candidatura que deberá ser ratificada en la Junta General Extraordinaria citada en la base 4.

6. La entrega del premio se realizará dentro de los actos a celebrar con motivo de la Fiesta del Patrón de 2019.

7. El premio consiste en una escultura de diseño exclusivo titulado «Alegoría de la enfermería: la ayuda»; de la escultora abulense Elena González Sánchez.

VACANTES EN LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Para optimizar el funcionamiento de la Comisión Deontológica de este Colegio, la Junta de Gobierno del Colegio ha resuelto, en su reunión del día 10 de septiembre de 2018, CONVOCAR DOS plazas adicionales. Las/os colegiadas/os interesadas/os en pertenecer a la Comisión Deontológica podrán presentar sus solicitudes por escrito en la oficina de la sede colegial entre los días 26 de septiembre y 16 de octubre, ambos inclusive, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser colegiado del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila con una antigüedad mínima de cinco años.
- No estar incurso en expediente disciplinario.
- No haber sido separado de la profesión, ni de cargo público alguno, ni sancionado en vía penal, administrativa o corporativa.
- Disponibilidad para el desempeño de la actividad propia de la Comisión (*una reunión trimestral, alguna reunión extraordinaria, elaboración de trabajos y artículos, participación en jornadas...*) y compromiso de colaboración efectiva.
- Se valorará experiencia profesional en varias Áreas de ejercicio profesional.
- Se valorarán conocimientos en Ética y Deontología.
- Se valorarán también conocimientos en otras materias (Derecho, Psicología, Sociología, o cualquier otra que pueda tener relación o aplicación en la Deontología enfermera).

COLEGIO CULTURAL

VIAJE A LISBOA



SALIDA DESDE ÁVILA

PUENTE DE LA SANTA 2018 · DEL 12 AL 15 DE OCTUBRE
FÁTIMA · ÓBIDOS · LISBOA · SINTRA · CASCAIS ·
ESTORIL · BOCA DO INFERNO · ALCOBAÇA · BATALHA



4 DÍAS / 3 NOCHES

395 €

Precio por persona en habitación doble

El precio incluye:

- Salida en bus de lujo desde Avila
- Guía acompañante desde Avila
- Estancia en hotel de 3***
- Pensión completa
- Suplemento habitación individual: 90 €
- Descuento 3ª persona, adulto o niño: 5%
- Seguro básico de viaje.

Halcón
viajes

Consulta condiciones en nuestras oficinas en Avila.

Duque de Alba, 10. Tel. 920250940 y Avda. de Portugal, 12. Tel. 920229650

Disney EL REY LEÓN

EL MUSICAL QUE CONMUEVE AL MUNDO
TEATRO LOPE DE VEGA - MADRID

SALIDA A LAS 10.00 H. DEL
CENTRO DE RECEPCIÓN
DE VISITANTES DE ÁVILA

**25 NOVIEMBRE
DE 2018**



LLEGADA Y TIEMPO LIBRE O
VISITA AL TEMPLO DE DEBOD
Y TELEFÉRICO (OPCIONAL)*

INICIO DE LA FUNCIÓN: 18.00 horas

EL PRECIO INCLUYE:

- VIAJE EN AUTOBÚS
- ENTRADA CLUB
- SEGURO DE VIAJE

99 €
PRECIO POR PERSONA

*Consulta condiciones

Más información en:

www.halconviajes.com
Duque de Alba, 10
920250940
Avenida de Portugal, 12
920229650
05001 · Avila

Halcón
viajes



Sabadell
Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales.
Otra es hacerlo:

Cuenta

Expansión PRO

Bonificamos tu cuota de colegiado

10%

+

0

+

1%

+

Gratis

de tu cuota de
colegiado máximo
50 euros*.

comisiones de
administración y
mantenimiento.¹

de devolución de tus
principales recibos
domésticos.²

la tarjeta de crédito y de débito por
titular y autorizado.

Llámanos al 900 500 170, identificate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50 € por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. TAE 0%
2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 6 de febrero de 2017.

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.
sabadellprofessional.com

Banco de Sabadell, S.A., Avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A-156980, NIF A08000143. Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Serán de aplicación las que estén en vigor en el momento de la formalización. Documento publicitario. Fecha de emisión: Febrero 2018



1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

Seguro de **Baja Laboral**



*Con la tranquilidad de contar
con un baremo fijo.*

ESTAMOS
CON USTED
DURANTE SU BAJA
LABORAL

Siéntase seguro en situaciones adversas

LE ASEGURAMOS EN CASO DE QUE TENGA
UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD.

Con el nuevo Seguro de Baja Laboral, A.M.A. proporciona a sus mutualistas una cantidad económica* para compensar la falta de ingresos durante la baja laboral.

COBERTURAS BÁSICAS:

- ✓ INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD
- ✓ INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE



www.amaseguros.com
902 30 30 10 / 920 25 31 88

Síguenos en      

y en nuestra APP 

A.M.A. ÁVILA

San Juan de la Cruz, 26; 1º Tel. 920 25 31 88 avila@amaseguros.com

[*] La cantidad económica diaria queda previamente fijada en las condiciones de la póliza. Indemnización según baremo